ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No: HA-SA-006-2025

CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA LA ORQUETA DEL MUNICIPIO HACARI NORTE DE SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Hacarí llevará a cabo un proyecto tiene como objetivo la construcción de la primera etapa del sistema de acueducto en la vereda La Orqueta, ubicada en el municipio de Hacarí, Norte de Santander. Esta intervención busca mejorar el acceso al agua potable para las familias de esta comunidad rural, priorizando a aquellas en condiciones de vulnerabilidad social y económica. Con ello, se espera contribuir significativamente a la mejora de las condiciones sanitarias, de salud pública y al desarrollo sostenible de la región.

Las obras iniciarán con actividades preliminares que incluyen la localización y replanteo de la red, asegurando una ejecución técnica precisa. Posteriormente, se ejecutarán excavaciones en material común de hasta 2 metros de profundidad y el correspondiente relleno con material seleccionado, garantizando una base estable para las redes de aducción.

En cuanto al sistema de captación, se desarrollarán actividades iniciales como el replanteo y desvío de cauce, además de excavaciones manuales en conglomerado. Seguidamente, se construirá una bocatoma de fondo, la cual estará compuesta por placas y muros de concreto de alta resistencia (28 MPa), acero de refuerzo de 60.000 PSI y elementos funcionales como escaleras tipo gato, rejillas metálicas, pasamuros de diferentes diámetros, y válvulas de compuerta, todos diseñados para optimizar la captación de agua de fuentes naturales.

El proyecto también contempla la implementación de un sistema de desarenación, que permitirá la separación de sedimentos sólidos antes del almacenamiento. Para ello, se realizarán excavaciones, estructuras en concreto de alta resistencia y la instalación de pasamuros adecuados.

La red de conducción y distribución será conformada por tuberías PE 100 con presión nominal de 10 BAR en diámetros de 1” a 3”, así como válvulas de purga y ventosas de doble efecto, garantizando la funcionalidad del sistema y la calidad del agua distribuida. Estas instalaciones incluirán también la construcción de cajas de válvulas que facilitarán el mantenimiento y operación del sistema.

Debido a las condiciones geográficas del terreno, se construirá un paso elevado tipo machón tronco-piramidal en concreto reforzado, con guaya galvanizada para garantizar la continuidad del sistema a través de zonas críticas, como quebradas o terrenos inestables.

El transporte de materiales se realizará con tracción animal, adaptándose a las condiciones de accesibilidad propias del territorio.

Finalmente, se construirá una tanquilla de almacenamiento y reparto, completamente impermeabilizada y equipada con accesorios de control, válvulas, sistema de rebose, lavado y acometidas individuales, permitiendo el manejo adecuado del recurso hídrico en la etapa final del sistema.
Con este proyecto, el municipio de Hacarí reafirma su compromiso con el mejoramiento de las condiciones de vida en las zonas rurales, avanzando hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y garantizando un entorno más saludable y digno para las familias de la vereda La Orqueta.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Hacarí continúa liderando acciones para mejorar las condiciones hidrosanitarias en las zonas rurales del territorio. Como parte de esta misión, se ha priorizado la vereda La Orqueta para la ejecución de un proyecto que permita garantizar el acceso al agua potable a sus habitantes, quienes actualmente enfrentan serias dificultades para contar con un suministro continuo y seguro.

La vereda La Orqueta se encuentra ubicada en una zona rural con limitada cobertura de servicios básicos, lo que ha generado condiciones de vulnerabilidad y riesgo sanitario en la población. En la actualidad, no existe un sistema de acueducto formalmente estructurado, por lo que las familias deben recurrir a fuentes naturales como quebradas o nacimientos, muchas veces sin tratamiento ni condiciones adecuadas de potabilidad.

Este proyecto tiene como finalidad intervenir integralmente el sistema de abastecimiento de agua, iniciando con la construcción de la primera etapa del sistema de acueducto, que incluye la captación, conducción, almacenamiento y distribución del recurso hídrico. La intervención contempla actividades clave como la localización y replanteo de la red, excavaciones en terreno natural, instalación de tuberías, y la construcción de elementos estructurales como bocatomas, desarenadores, pasos elevados y tanquillas de almacenamiento y reparto.

Además, el área a intervenir presenta características topográficas complejas, por lo que se han previsto soluciones técnicas como el uso de materiales resistentes, estructuras de concreto reforzado y la instalación de válvulas de control que permitirán un manejo eficiente del recurso, adaptado a las condiciones geográficas del terreno.

Esta obra representa una respuesta concreta a las necesidades prioritarias de la comunidad, enfocada en mejorar su calidad de vida, reducir riesgos sanitarios y garantizar un acceso equitativo al agua potable. Asimismo, se alinea con los principios de sostenibilidad, equidad y participación comunitaria, pilares fundamentales en la planificación del desarrollo rural del municipio.

a. Localización:

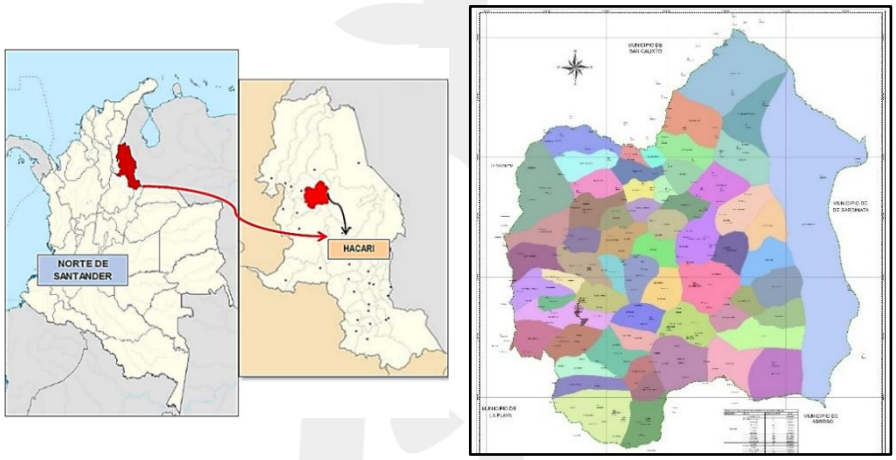


Figura 1. Localización general del proyecto

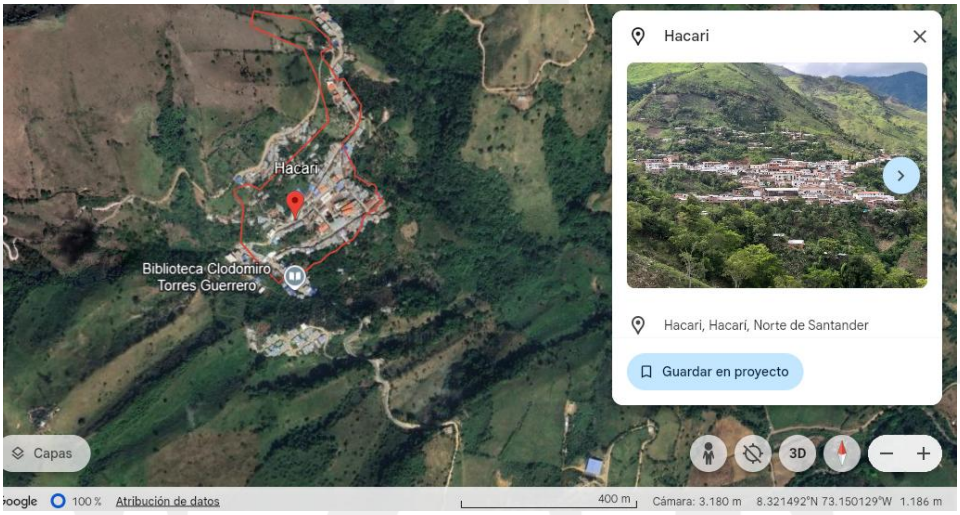


Figura 2. Localización geográfica casco urbano del municipio de Hacarí.

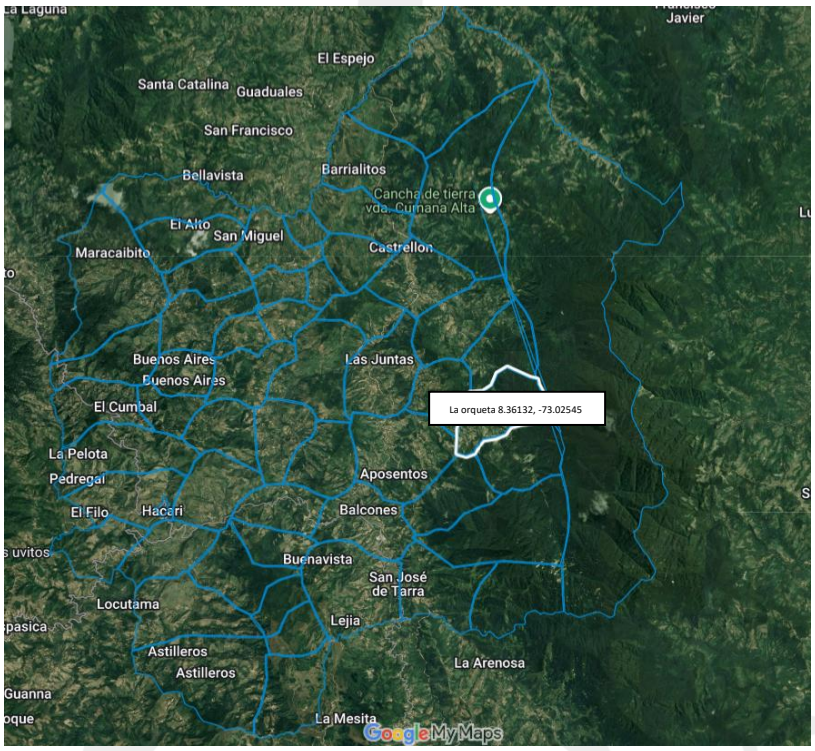


Figura 3. Localización geográfica Sector la Orqueta

El Proyecto se encuentra localizado en el municipio de Hacarí, subregión occidental del Departamento Norte de Santander, 8° 19' 17'' Norte, 73° 8' 44'' Oeste. Limita al norte con San Calixto, al sur con La Playa de Belén y Ábrego, al este con Sardinata y al oeste con San Calixto y La Playa. El municipio tiene superficie de 410 kilómetros cuadrados, equivalente al 1.92% del área total del departamento. El casco urbano tiene una extensión aproximada de 3 kilómetros cuadrados, y dista aproximadamente 266 kilómetros de Cúcuta, capital departamental. En su geografía predomina el terreno montañoso.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE RED	ML	4189,000	$1.035,00	$ 4.335.615,00
				Sub Total	**$ 4.335.615,00**
2.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS EN RED DE ADUCCION**				
2.1	EXCAVACION COMUN EN MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M	M3	664,410	$33.795,00	$ 22.453.735,95
2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	722,230	$5.069,00	$ 3.660.983,87
				Sub Total	**$ 26.114.719,82**
3.0	**SISTEMA DE CAPTACION**				
3.1	**ACTIVIDADES PREELIMINARES**				
3.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	15,050	$905,00	$ 13.620,25
3.1.2	DESVIO DE CAUCE	GBL	1,000	$1.194.922,00	$ 1.194.922,00
3.1.3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO COMUN DE 0 A 2 M	M3	1,360	$33.795,00	$ 45.961,20
				Sub Total	**$ 1.254.503,45**
3.2	**CONSTRUCCION DE BOCATOMA DE FONDO**				
3.2.1	CONCRETO RESIST. 28 Mpa PARA PLACA DE FONDO	M3	1,100	$1.062.657,00	$ 1.168.922,70
3.2.2	CONCRETO RESIST. 28 Mpa PARA MUROS Y PANTALLAS	M3	2,100	$1.072.072,00	$ 2.251.351,20
3.2.3	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	400,000	$12.630,00	$ 5.052.000,00
3.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA TIPO GATO	ml	1,10	$ 200.000,00	$ 220.000,00

3.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA EN HIERRO GALVANIZADO	UND	1,000	$11.464,00	$ 11.464,00
3.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMURO EN HD D=2" L=0,20M	UND	2,000	$169.094,00	$ 338.188,00
3.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMURO EN HD D=3" L=0,20M	UND	1,000	$192.969,00	$ 192.969,00
3.28	SUMINSITRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA EN PVC D=2"	UND	1,000	$84.638,00	$ 84.638,00
3.29	SUMINSITRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA EN PVC D=3"	UND	1,000	$141.913,00	$ 141.913,00
3.2.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA INSPECCION METALICA	UND	1,000	$168.795,00	$ 168.795,00
				Sub Total	**$ 9.630.240,90**
4.0	**SISTEMA DE DESARENACION**				
4.1	**ACTIVIDADES PREELIMINARES**				
4.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	11,000	$905,00	$ 9.955,00
4.1.2	EXCAVACION COMUN EN MATERIAL COMUN DE 0 A 2 M	M3	2,700	$33.795,00	$ 91.246,50
				Sub Total	**$ 101.201,50**
4.2	**CONSTRUCCION DESARENADOR**				
4.2.1	CONCRETO RESIST. 28 Mpa PARA PLACA DE FONDO	M3	1,100	$1.062.657,00	$ 1.168.922,70
4.2.2	CONCRETO RESIST. 28 Mpa PARA MUROS Y PANTALLAS	M3	2,540	$1.072.072,00	$ 2.723.062,88
4.2.3	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	625,000	$12.630,00	$ 7.893.750,00
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE	UND	3,000	$169.094,00	$ 507.282,00

	PASAMURO EN HD D=2" L=0,20 M				
4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMURO EN HD D=3" L=0,20 M	UND	1,000	$192.969,00	$ 192.969,00
				Sub Total	**$ 12.485.986,58**
5.0	**RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCCION**				
5.1	**INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS**				
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PE 100 - PN 10 BAR D=1" A 3" Incluye accesorio	ML	4189,000	$27.380,00	$ 114.694.820,00
5.4	SUMINISTRO E INTALACION DE VALVULAS PURGA (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6,000	$197.230,00	$ 1.183.380,00
5.5	SUMINISTRO E INTALACION DE VALVULAS VENTOSA D=1/2" DOBLE EFCTO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	UND	6,000	$470.440,00	$ 2.822.640,00
5.6	CONSTRUCCION DE CAJAS PARA VALVULAS VENTOSAS Y PURGAS 0,4 X0,4	UND	12,000	$416.275,00	$ 4.995.300,00
				Sub Total	**$ 123.696.140,00**
6.0	**PASOS ELEVEDOS**				
6.1	CONSTRUCCIÓN DE MACHÓN TRONCOPIRAMIDAL EN CONCRETO REFORZADO F'C=2500 PSI, PREFABRICADO, CON VARILLA O PERNO DE ANCLAJE ROSCADO EMBEBIDO, Y SISTEMA DE SUJECIÓN CON GUAYA GALVANIZADA DE 3/8" QUE	ML	1107,810	$28.059,00	$ 31.084.040,79

	CRUZA AL OTRO LADO DEL PASO ELEVADO.				
				Sub Total	**$ 31.084.040,79**
	ACARREO MATERIALES (TRACCIÓN ANIMAL)				
7.0	**TANQUILLAS DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO**				
7.1	CONSTRUCCION DE TANQUILLA IMPERMEABILIZADA; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY= 420 MPA, ACESSORIOS DE D=3/4 A 2", VALVULAS D=3/4 A 2"Y TUBERIA PVC D=3/4 A 2" PARA SALIDA ACOMETIDA PARA USUARIO, SISTEMA DE LAVADO Y REBOSE. TAPA EN ACERO PINTADA CON ANTICORROSIVO Y PUERTA PARA CONTROL DE VALVULA DE CONTROL.	UND	4,000	$8.016.689,00	$ 32.066.756,00
				Sub Total	**$ 32.066.756,00**

TOTAL COSTO DIRECTO:	**$ 240.769.204,04**
ADMINISTRACIÓN (28%)	$ 67.415.377,13
IMPREVISTOS (1%)	$ 2.407.692,04
UTILIDAD (1%)	$ 2.407.692,04
TOTAL, PRESUPUESTO:	**$ 312.999.965,3**
TOTAL, PRESUPUESTO AJUSTADO AL PESO:	**$ 312.999.965,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de la actividad que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El termino de ejecución contractual será de CINCUENTA (50) DIAS, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

5. FORMA DE PAGO

El precio estimado del Proyecto fue determinado por el municipio de Hacarí considerando las actividades de obra y los precios del mercado de los materiales.

a) Los Costos Directos (CD) y los Costos Indirectos (CI) para el optimización y mejoramiento del acueducto y alcantarillado se encuentran incluidos en cada uno de los APU de las cuarenta y tres (42) ítems o actividades contempladas en el presupuesto.

Los Costos Directos (CD) y costos indirectos (CI) se refieren a las actividades de obra a ejecutar (ítems del Presupuesto), a los cuales se les definió una unidad de medida y estimó una cantidad de obra y un Análisis de Precio Unitario (APU). El APU tiene discriminado los costos unitarios por concepto de Materiales, Equipo, Maquinaria y Mano de Obra, de conformidad con los precios promedio de la región. La ejecución de los Costos Directos y la inclusión de los costos indirectos (CI) en cada APU corresponden a los rubros desglosados por concepto de Administración, Imprevisto y Utilidades, los cuales son representados en el Presupuesto como un porcentaje del 30% del CD. Según lo anterior, el contrato a celebrar se pactará en un valor total de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS. ($ 313.000.000,0) MONEDA LEGAL** los cuales se pagarán de la siguiente manera:

El Municipio de Hacarí, pagará así: el noventa por ciento (90%) del precio total del Contrato por Actas Parciales hasta ejecutar la totalidad de las actividades de obra definidas en Presupuesto, y recibidas a satisfacción por la Interventoría. El diez por ciento (10%) restante se pagará en la Etapa de Liquidación de Contrato, con su correspondiente aprobación por de la Interventoría y el Municipio.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al sistema general de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, SALUD, ICBF y OTROS. Para cada uno de los pagos, el Interventor y el Contratista deberán de manera previa a los mismos, elaborar un informe de avance de la obra contratada, con su respectivo registro fotográfico.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación. La entidad no realizará Anticipos de obra, porque el Contratista debe tener la capacidad financiera para ejecutar el proyecto, hasta que realice el pago de la primera acta parcial de obra.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará de acuerdo a las especificaciones y lineamientos técnicos indicados en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010 del Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, La norma de vertimientos, la Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984 y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3- Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los principales materiales a utilizar durante la construcción de la obra civil objeto del Proyecto serán:

Material seleccionado
TUBERIA PVC

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad Contratante para la revisión de estudios y diseños, si el Contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Los estudios y diseños que el Municipio de Hacarí entregará al Contratista adjudicado son los siguientes:

- Plano de localización exacta
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrológico
- Diseño hidráulico
- Diseño estructural
- Especificaciones técnicas de construcción

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) director de obra, 50% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.
- Un (1) residente de obra, 100% de dedicación, con título profesional en Ingeniería Civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra	Ingeniero civil, especialista en vías o de ramas afines, con experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6)	Deberá acreditar experiencia mayor a tres (3) años en actividades de dirección o residencia de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
Residente de obra	Ingeniero civil con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional, para la cual aportará la copia de esta última y la certificación de vigencia de la misma expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura vial

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las

distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10.SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes y en general la metodología para su implementación.

11.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El presente proceso no requiere de permisos, licencia o autorizaciones.

12.NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la correcta ejecución de la obra objeto del Proyecto, el Contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes normas técnicas específicas del proyecto:

Artículo 39 del Decreto 3571 de 2011 dispone que "Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La norma de vertimientos, la Resolución 0631 de 2015 reglamenta el artículo 28 del Decreto 3930 de 2010 y actualiza el Decreto 1594 de 1984.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio).

En constancia, se firma en Hacarí, Norte de Santander, a los 10 días del mes de octubre del 2025.

Original firmado

YEISA ALEJANDRA TORRES RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Mpal.